

## EXPERIENCIA MORAL

SUMARIO: I. *El problema.* II. *"A la luz del evangelio y de la experiencia humana".* III. *El uso normativo del término experiencia en teología moral.* IV. *El uso no normativo del término experiencia en teología moral.* V. *Posibilidad de reformular experiencialmente enunciados morales.*

### I. El problema

Para plantear el enunciado básico se recurre a menudo en teología moral al término "experiencia". Y así se habla de la necesidad de superar ciertos planteamientos tradicionales y de elaborar una moral (experiencia) que, naciendo de la experiencia y remitiendo siempre a la experiencia, permanezca adherida a la realidad existencial del propio destinatario.

Pero si después de la fascinación inicial se examinan más atentamente las perspectivas experienciales, comienzan a surgir perplejidades. En efecto, si se relee alguna de las obras de los nombres famosos de la ética filosófica o teológica o simplemente si se hojeara la bibliografía sobre el tema, se descubre que el recurso a la experiencia puede encontrarse ya en Platón, Aristóteles, santo Tomás y Kant, por no citar más que algún nombre, y que los estudios sobre el concepto de experiencia en esos mismos autores son numerosos, además de voluminosos. Y reflexionando con mayor atención se advierte que la semántica atribuida al término por los diversos autores del pasado y del presente es polivalente y resulta difícil referirla a un contexto intrínseco unitario. Ciertamente, no se puede pensar que la experiencia de Aristóteles equivale a la de Kant, o que las diversas perspectivas experienciales de Aristóteles y de Kant pueden referirse intrínsecamente a la perspectiva (experiencia) de los fenomenólogos. Si luego de la estratosfera de las especulaciones filosóficas bajamos a examinar el lenguaje cotidiano, se descubre, no sin sorpresa, que también en la trama existencial de la lingüística cotidiana el término posee polivalencia semántica.

Aquí no se puede menos de experimentar una cierta desilusión: lo que parecía un punto de partida fácil y seguro resulta ser una ensenada llena de riesgos de la que es difícil zarpar; el término experiencia se presta a múltiples usos, pero las soluciones que ofrecen aparecen simplemente ilusorias. Nos percatamos de que bajo el rescoldo de un uso lingüístico tranquilizador se encubre una multitud de problemas de la ética sin solucionar, a punto siempre de explotar como el cráter de un volcán.

Ante el término experiencia no se puede menos de preguntarse cada vez: ¿Qué significa en este caso? ¿Con qué semántica se presenta en este otro? ¿Lo usa el mismo autor en la misma página de la misma obra con el mismo significado o con una semántica susceptible de una interpretación unívoca?

Apenas se inicia el intento de responder a estas preguntas se descubre que el término es comparable a un paraguas bajo el cual se busca refugio cuando llueve, a una percha de la que todos se sirven para colgar sus prendas de vestir, a un salón conceptual en el que cada uno cree que puede acomodarse en la misma polivalente poltrona, a un estanque de anguilas que se nos escapan de las manos en el mismo momento en que creemos haber atrapado una.

### II. "A la luz del evangelio y de la experiencia humana"

Probablemente, el frecuente uso del término experiencia en el contexto ético-teológico está determinado por la fórmula conciliar del GS 46: "... el concilio, a la luz del evangelio y de la experiencia humana, llama la atención de todos sobre algunos problemas actuales..." Por tanto, hay que referirse a ella, interpretarla y aclarar así el supuesto de ciertos equívocos surgidos en torno al término en teología moral.

Tomado en el sentido en que lo usa GS, el término experiencia no puede menos de remitir a las fuentes de la teología moral, concretamente a las fuentes secundarias respecto a las primarias, que son la Escritura, la tradición y el magisterio, de las que hablan los manuales en el respectivo capítulo. En efecto, apenas se ponen una junto a la otra la luz del evangelio y la de la experiencia humana, nos vemos casi forzados a leer este acercamiento siguiendo el otro, mucho más tradicional en la historia de la teología moral, de las fuentes primarias y secundarias.

Que algunos autores hayan visto ahí el propósito de renovar la metodología individualizada de las normas, no supone todavía una verdadera innovación, al menos mientras no se explicita de modo claro la diversidad metodológica de la fórmula conciliar respecto a la metodología tradicional. La simple diversidad terminológica no constituye una novedad sustancial. Responde únicamente a la necesidad casi fisiológica a la que estamos a menudo sujetos de renovar continuamente el vocabulario de nuestros lenguajes científico y cotidiano. Si la metodología tradicional resulta insuficiente, poco válida o superada; si las normas han de establecerse diversamente; si la teología moral debe renovarse verdaderamente desde el punto de vista sólo metodológico o también temático, todo esto son problemas que no es posible resolver basándose en simples variaciones terminológicas. La complejidad de estos problemas ha de resolverse más bien partiendo de datos mucho más significativos y pertinentes. Las fórmulas de un documento magisterial son siempre fruto de la convergencia de puntos de vista diversos. En cuanto fórmulas, no intentan resolver el problema, sino sólo indicar la orientación que se debe seguir al explicitar la verdadera consistencia y la solución más apropiada del problema.

Si se quiere resumir la fórmula conciliar como pista orientadora para la metodología de la teología moral, habrá que releerla, según queda dicho, sobre el fondo del capítulo tradicional relativo a las fuentes de la teología moral, explicitando claramente lo que se debe buscar y se puede encontrar a la luz del evangelio, lo que se debe buscar y lo que se puede encontrar en la experiencia humana [I Epistemología moral IV; I Ética normativa]. Pero tanto, si se la toma en este o en otros sentidos, no se podrá prescindir de analizar exactamente la semántica del término experiencia para ver si y hasta qué punto es posible usarlo sin equívocos conceptuales.

### III. El uso normativo del término experiencia en teología moral

La afirmación "todo conocimiento se funda en la experiencia" puede encontrarse en Aristóteles y en santo Tomás, en Kant, en M. Scheler y en otros autores. No obstante, H.G. Gadamer afirma en *Verdad y método*: "El concepto de experiencia, por paradójico que puede parecer, creo que es uno de los conceptos más oscuros que poseemos" (p. 401).

Cuando en teología moral se propone el recurso a la experiencia, casi sistemáticamente se ignora la complejidad de los problemas que ha suscitado el término en filosofía, así como la diversidad semántica sustancial con que aparece en los varios autores. De ahí que, sometidas a un atento análisis las formulaciones de las propuestas metodológicas que invitan a referirse a la experiencia, no pueden menos de presentarse con lagunas y necesitadas de aclaración.

A veces el recurso a la experiencia está abiertamente contextualizado dentro de la perspectiva normativa para sugerir un procedimiento individuativo de las normas de tipo inductivo a diferencia del deductivo tradicional. Ahora bien, el proceso individuativo de la norma moral para el comportamiento humano necesita partir de hecho del dato empírico de la acción concreta que hay que ejecutar. Tampoco la metodología del pasado, aunque afirmaba que partía de los principios, podía prescindir de confrontarlos con los contextos operativos. Pero en este tipo de operación procesal reafirmaba siempre la validez del principio frente a los contextos.

En efecto, el contexto operativo no pone en crisis la norma moral. Si acaso, varía según varía el contexto. A1 versar el juicio moral sobre una acción determinada, la norma no podrá cambiar más que cuando cambia la acción. Si la acción no es ya la misma acerca de la cual se había formulado el juicio moral, obviamente no se tendrá ya el mismo juicio. Si el juicio moral versa no sobre una acción particular, sino sobre un conjunto de acciones aparentemente semejantes, y sin embargo se lo considera igualmente válido para cada uno, ello significa sólo que la variante operativa no es suficiente para modificar el juicio formulado. Tanto si se parte de los principios como de la acción, el juicio moral con el que se identifica la norma es siempre el resultado silogístico de dos premisas: valorativa la una, empírica la otra. Por tanto, no tiene sentido contraponer la metodología tradicional a la experiencial; hay que buscar en otra parte la diferencia de los planteamientos normativos [I Ética normativa].

Análogo razonamiento hay que hacer cuando el recurso a la experiencia es presentado como exigencia de diálogo interdisciplinar. También la teología moral tradicional recurría a las fuentes secundarias -con las que se identifica la experiencia-, o sea, a las diversas ciencias humanas. Sin embargo, justamente porque y donde se seguía, y todavía se sigue, otro procedimiento argumentativo, se consideraba, y sigue considerándose, obligado no modificar el juicio moral. Mas es preciso añadir que no siempre, e incluso rarísimamente, se llega a juicios morales diversos sólo por seguir otro procedimiento argumentativo lo que significa que la propuesta de una moral experiencial podría identificarse también como una metodología individuativa de las normas de tipo relativista. Pues si hubiese que demostrar -lo que es posible en ciertos casos- que la metodología llamada experiencial lleva a resultados normativos diferentes de los elaborados de modo deontológico o teleológico, ello no significa que se proponga esta metodología como una tercera vía, sino más bien que relativiza el procedimiento de una de las dos teorías normativas.

Si es de poca ayuda, por no decir contraproducente y descarriado, recurrir a la experiencia propia o ajena en ética normativa, en cambio puede resultar sumamente significativo en el contexto parenético [I Parénesis]. ¿Se debe acaso el insistir en el discurso experiencial en teología moral al intento con frecuencia latente de resolver los problemas normativos en términos parenéticos? Las dificultades con que muy frecuentemente se tropieza al dar a los problemas normativos la solución más idónea y verdadera empuja a menudo al teólogo moralista a eludir el contexto argumentativo y el rigor lógico que requiere para refugiarse en la exhortación. La misma dificultad se esquivo a veces con el recurso a la experiencia.

### IV. El uso no normativo del término experiencia en teología moral

Como en filosofía, también en teología en general, y en teología moral en particular, el término experiencia se repite con los matices semánticos más variados. El recurso a la experiencia no se postula sólo para formular normas morales más en consonancia con la realidad, sino para formular en términos experienciales múltiples enunciados morales, haciéndolos así más incisivos.

Con el término experiencia a veces se hace referencia también a aquellos movimientos de opinión, a aquella evolución de las convicciones morales de la sociedad, a aquellos valores que se olvidan o se manifiestan sólo dentro de aquellos movimientos o de aquellas sociedades, a fin de afirmar la necesidad de que la ética teológica

establezca relación o entable diálogo con ellos y no se encierre en su concha aséptica y desencarnada respecto a la historia efectiva de las ideas.

Pues bien, proponer de nuevo una exigencia, por lo demás absolutamente obvia, es algo de suyo legítimo; en cambio, insinuar que hasta ahora ese diálogo casi nunca se daba y que no se mantenían contactos directos con la cultura o no se creía que hubiera que aculturar o inculturar la ética teológica, es algo enteramente distinto.

Expresar una exigencia por el estilo significa, si acaso, invitar a la teología moderna a tomar en consideración los nuevos procesos culturales y el carácter positivo de ciertos elementos inherentes a ellos, aunque no del todo claramente visibles; no significa que la misma teología moral del pasado no haya tomado en consideración los procesos culturales. Mas hacer una invitación así a la teología no puede tener como resultado solamente la introducción de un nuevo término. Más bien hay que evidenciar los eventuales límites de la metodología no experiencial y las ventajas de la experiencial.

Con el término experiencia se cree también que es posible describir más claramente ciertos procesos que se verifican en la persona cuando viene a encontrarse ante exigencias morales bien precisas. Y así se habla de experiencia del contraste, de experiencia del sentido, de experiencia de la intensidad motivacional y de experiencia existencial competente.

Las fórmulas poseen indudablemente notable fuerza sugestiva, sobre todo cuando están bien elegidas. Por algo se las usa en la transmisión de mensajes publicitarios o propagandísticos. Pero el uso de fórmulas en ética o en la reflexión científica en general implica que se acentúe y se agrave el riesgo, presente en cualquier uso de fórmulas claramente no identificadas o identificables con contenidos precisos, que consiste precisamente en equivocarlas, provocando así mayor confusión conceptual a pesar de la aparente claridad de las fórmulas mismas.

Si con las fórmulas experienciales se piensa que es factible explicitar más claramente las características de ciertos procesos personales, hay que referirse ante todo a las descripciones preexistentes de los mismos procesos. A1 iniciar esa confrontación nos percataremos de que hasta ese momento venían diciéndose las mismas cosas en otros términos, y puede que de un modo más claro aún.

Una fórmula puede resultar más incisiva en la transmisión de ciertos mensajes morales, pero en este caso hay que explicitar claramente o tener claro el contexto en que se la usa. Obviamente, las fórmulas construidas en torno al término experiencia replantean los mismos equívocos semánticos que el término poseía, por lo que, en vez de aclarar, se limitan a dar la apariencia de claridad, refiriendo expresiones diversas a una pseudounidad. "Experiencia del contraste", por ejemplo, se refiere al momento genético de la percepción de valores y juicios. Pero al aspecto genético de la misma percepción puede referirse también la "experiencia del sentido". Esta última fórmula puede referirse asimismo al aspecto perceptivo en cuanto tal o bien al objeto percibido: el sentido, el valor o el juicio moral. Además, la fórmula "experiencia del sentido" puede remitir a la percepción puramente intelectual en el sentido de la percepción nocional de Newman o a la adhesión volitiva en el sentido de la percepción real del mismo Newman [! Epistemología teológica III]. Querer referirla exclusivamente a la percepción real no explicita tampoco la referencia a la percepción real de la distinción fundamental entre bien y mal, ni a la opción moral igualmente fundamental o a cada una de las elecciones que siguen a la percepción de los valores particulares.

En cuanto a la "experiencia de la intensidad motivacional", no es otra cosa que la misma "experiencia del sentido" considerada bajo el aspecto de la adhesión volitiva al objeto intelectivamente percibido, por lo que, con las demás fórmulas, replantea otras funciones normalmente atribuidas a la conciencia que ya en la tradición moral poseían valencias intelectivas o volitivas. Pues, ¿qué es la "experiencia existencial competente" si no la capacidad de formular rectamente juicios morales o de llegar a juicios morales verdaderos? ¿Y no es presentado normalmente este discurso en fórmulas como "conciencia madura" o "conciencia recta"? Si se quiere hacer referencia sobre todo al proceso de maduración que lleva a una experiencia existencial competente, entonces nos encontramos con la "formación de conciencia". Según se ve, no es la novedad terminológica lo que produce mayor claridad conceptual. Finalmente, en los fenomenólogos experiencia equivale a momento cognoscitivo clarísimo, que corresponde a la teoría I metaética del cognitivismo. Nada impide que se use el término en este sentido, pero tampoco que se lo use en sentido no cognitivista; es decir, experiencia puede referirse tanto a aspectos puramente decisionales como a aspectos emocionales.

## **V. Posibilidad de reformular experiencialmente enunciados morales**

Después de lo dicho debe estar claro que la polivalencia semántica del término experiencia se presta fácilmente a usos que indican teorías entre sí contradictorias. Puede ocurrir, por tanto, que se recurra a él para buscar refugio, más o menos conscientemente, en aquella apariencia conciliadora que ofrece. En efecto, el término permite velar, más que desvelar, las divergencias entre dos teorías, dos opiniones o dos interlocutores. En este sentido, es uno de esos términos "paraguas" de que habla L. Wittgenstein, y se presta más a ser usado por el político cuando intenta mediar y conciliar las posiciones más dispares que por el profesional de ética, cuyo cometido es primero destacar todas las divergencias para intentar después la eventual conciliación o el desenmascaramiento de las posiciones que se manifiestan falsas. Pero en el desempeño de este cometido, el término experiencia le presta poca ayuda, a menos que defina cada vez en qué sentido lo usa. Ahora bien, esto equivale al gusto de reproponer en términos experienciales los enunciados teológico-morales.

En efecto, el carácter poliédrico del término permite incluso elaborar una moral (experiencia) en la que cada capítulo y hasta cada uno de los párrafos sean tranquilamente formulados con "experiencia". Nada impide, por ejemplo, que la exposición tradicional sobre la conciencia como regula proxima moralitatis se reformule con "experiencia personal de la norma moral" que la del proceso elaborativo de las normas se convierta en "proceso valorativo de las experiencias morales" y que la de las fuentes de la teología moral se transforme en "las fuentes de la experiencia moral". Obviamente, en este segundo caso habría que preocuparse luego de señalar cuándo con la misma fórmula "fuentes de la experiencia moral" se quiere traducir, en cambio, la exposición sobre las fuentes de la moralidad. En los otros casos hay que tener la habilidad de explicar lo que significa cada vez el término. Y en cualquier caso, al final habrá que explicar la fórmula que sintetiza el intento de reformular experiencialmente los enunciados morales, y que sería: "experimentar la experiencia de la experiencia".

**BIBL.:** DEMMER K., *Sittliches Handeln aus Erfahrung*, en "Gr" 59 (1978) 661-690 EGENTER R., *Erfahrung ist Leben, über die Rolle der Erfahrung für das sittliche und religiöse Leben des Christen*, Pfeifer, Munich 1974; MIE711 D., *Moral und Erfahrung*, Herder, Friburgo 1977 ID, *La experiencia humana. Hacia una teoría del modelo ético*, en "Con" 120 (1976) 478-502; PatVITHRA S., *Dalla esperienza alla morale. Il problema 'esperienza' in teologia morale*, Edi Oftes, Palermo 1985; In, *Morale dell'esperienza o esperienza della morale?* en "RTM" 59 (1983) 341-356; In, *Moral und Erfahrung. Die Vieldeutigkeit Bines Programms*, en "ThGl"2 (1984) 65-88; RAUH F., *Esperienza morale*, Guida, Nápoles 1977; SHOLLER B., *L'importanza dell'esperienza per la giustificazione delle norme di comportamento morale*, en DEMMER K. y SCHULLER B., (dirigido por), *Fede cristiana e agire morale*, Cittadella, Asís 1980, 312-343; VALORI P., *L'esperienzamorale. Saggio di una fondazione fenomenologica dell'ética*, Morcelliana, Brescia 1971.  
S. Privitera